

D.J. (882) ✓

SANTIAGO, 13 DIC. 2018

RESOLUCIÓN N° **03474 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N° 268 de 06 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N° 15 de 03 de marzo de 2016, de la Facultad de Administración y Economía.
2. Que entre los días 31 de julio y 16 agosto de 2018 se dictó el curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo", versión 7.
3. Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularizase y autorizase la dictación del Curso "Sistema de Gestión Documental y de Archivo" versión 7, aprobado mediante Resolución Exenta N° 15 de 2016, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión de la Información, en las condiciones que se señalan a continuación:

El Curso se dictó entre los día 31 de julio y el 16 de agosto de 2018, en horario de martes y jueves 09:00 a 13:00 horas, en dependencias de la Universidad, Casa Central, Dieciocho N° 161, con un total de 32 horas pedagógicas, para 8 participantes.

El valor del Curso fue el siguiente:

Matrícula (1 alumno)	\$ 50.000.-
Arancel general (0 alumnos)	\$145.000.-
Arancel descuento 25% exalumnos UTEM (0 alumnos)	\$108.750.-
Arancel descuento 20% funcionarios públicos (1 alumnos)	\$116.000.-
Arancel especial Convenio Marco (incluye matrícula) (5 alumnos)	\$189.000.-
Beca DIRECAP 100% descuento (2 alumnos)	\$0.0.-

II. El Curso fue coordinado por la señora Pamela González Jerez.

III.- Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

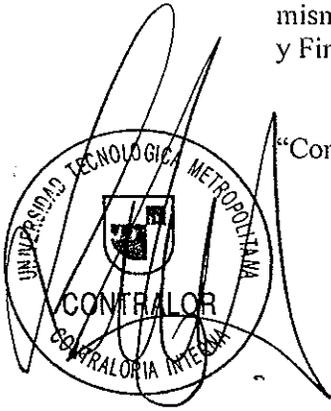


JUN 13/18

IV.- Apruébase el Presupuesto por Centro año 2018, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°227 de 2018.

V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión de la Información
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf